CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A LA SEÑORA MARINA BALBONTIN RIFFO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº 836.-

CHILLAN VIEJO, 25 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 25 de Enero de 2012, por la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO,** Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) Nº 2268/02.11.2011, Nº 2575/30.11/2012 donde se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por Don Felipe Aylwin Lagos, Alcalde.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (02 horas) a la Señora **MARINA BALBONTIN RIFFO,** Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 25 de Enero de 2012 en jornada de 15:00 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL/JALS/PAB/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Depto. de Salud Municipal.